



# Asamblea General

Distr. general  
3 de julio de 2024  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 57º período de sesiones

9 de septiembre a 9 de octubre de 2024

Temas 2 y 3 de la agenda

### Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo

## Resumen de la mesa redonda celebrada entre períodos de sesiones sobre los desafíos en materia de derechos humanos a la hora de abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas

### Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

#### *Resumen*

En este informe, que se presenta en cumplimiento de la resolución 52/24 del Consejo de Derechos Humanos, se ofrece un resumen de la mesa redonda celebrada entre períodos de sesiones sobre los desafíos en materia de derechos humanos a la hora de abordar y contrarrestar todos los aspectos fundamentales del problema mundial de las drogas. El Consejo de Derechos Humanos celebró la mesa redonda entre períodos de sesiones el 5 de febrero de 2024.



## I. Introducción

1. En su resolución 52/24, el Consejo de Derechos Humanos decidió convocar, antes de su 55º período de sesiones, una mesa redonda entre períodos de sesiones sobre los desafíos en materia de derechos humanos a la hora de abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas, que se basaría en las conclusiones del informe sobre ese mismo tema<sup>1</sup> elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con el fin de mantener un diálogo constructivo y abierto sobre esta cuestión con las partes interesadas pertinentes, incluidos la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y las poblaciones afectadas, y que contaría con la participación de la Comisión de Estupefacientes.
2. El Consejo de Derechos Humanos celebró la mesa redonda entre períodos de sesiones el 5 de febrero de 2024. A fin de que la participación de las partes interesadas fuese lo más amplia posible, la mesa redonda tuvo lugar en un formato accesible<sup>2</sup>, con interpretación en todos los idiomas de las Naciones Unidas, y se grabó y transmitió por Internet<sup>3</sup>.
3. La mesa redonda tenía como objetivos debatir los desafíos específicos que se planteaban en materia de derechos humanos a la hora de abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas y examinar la aplicación de las principales recomendaciones que se señalaban en el informe.
4. La mesa redonda estuvo presidida por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Omar Zniber. Pronunciaron declaraciones de apertura el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, y el Presidente del 67º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, Philbert Johnson (Ghana). Después de los discursos de apertura, se escucharon las exposiciones de cuatro panelistas: la Directora Ejecutiva Adjunta y Subsecretaria General del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), Christine Stegling; el Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la UNODC, Jean-Luc Lemahieu; la Directora Ejecutiva del Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas, Ann Fordham; y Adeeba Kamarulzaman, miembro de la Comisión Global de Políticas de Drogas<sup>4</sup>. Tras las exposiciones de los panelistas, tuvo lugar un diálogo interactivo, dividido en dos partes, en el que intervinieron 27 Estados<sup>5</sup> y 6 organizaciones no gubernamentales. Para terminar, los panelistas respondieron a las cuestiones planteadas durante el diálogo y formularon sus observaciones finales.

## II. Declaraciones de apertura

5. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos inauguró la mesa redonda destacando lo fundamental que era que los derechos humanos ocuparan un lugar central en todas las políticas que abordaban el problema mundial de las drogas. Alentó al Consejo de Derechos Humanos a que siguiera ocupándose de los temas relacionados con el problema mundial de las drogas y a que incorporara la dimensión de los derechos humanos en todos los foros en los que se trataran esas cuestiones. En su declaración de apertura, el Alto Comisionado resaltó que era importante que la mesa redonda se estuviera celebrando en ese momento porque próximamente se iba a llevar a cabo el examen de mitad de período de la Declaración Ministerial de 2019. La mesa redonda podía servir para formular recomendaciones encaminadas a que en los cinco años siguientes se introdujeran cambios en

<sup>1</sup> [A/HRC/54/53](#).

<sup>2</sup> Fue accesible para las personas con discapacidad gracias a que hubo interpretación en señas internacionales y subtítulos en directo, además de otras medidas de accesibilidad.

<sup>3</sup> La grabación en video puede consultarse en <https://webtv.un.org/en/asset/k1b/k1bz8q5pmc>.

<sup>4</sup> Las declaraciones de apertura y las exposiciones de los panelistas pueden consultarse en <https://waps.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/intersessional-panel-discussion-drug-policy>.

<sup>5</sup> Las intervenciones de los Estados pueden consultarse en <https://hrcmeetings.ohchr.org/HRCSessions/RegularSessions/Pages/Statements.aspx?SessionId=74&MeetingDate=05/02/2024%2000%3a00%3a00>.

las políticas en materia de drogas, entre otras cosas reforzando su componente de promoción de los derechos humanos y haciéndolas más eficaces.

6. El Alto Comisionado se refirió al informe sobre los desafíos en materia de derechos humanos a la hora de abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas<sup>6</sup> elaborado por el ACNUDH, en el que se examinaban varios de esos desafíos, como las repercusiones en los derechos humanos de la denominada “guerra contra las drogas” y la militarización de la fiscalización de drogas, el tratamiento obligatorio del consumo de drogas, el recurso excesivo al encarcelamiento y el consiguiente hacinamiento en las cárceles, la aplicación de la pena de muerte para los delitos relacionados con las drogas, y el acceso desigual al tratamiento y los servicios de reducción de daños.

7. El Alto Comisionado subrayó los avances positivos que se habían producido en las políticas de drogas reseñadas en el informe, que se sustentaban en mayor medida en enfoques de salud pública y derechos humanos. Se refirió a los esfuerzos realizados en todo el mundo para dejar de aplicar la pena de muerte por los delitos relacionados con las drogas y señaló varias iniciativas nacionales constructivas concebidas con el fin de abandonar los enfoques punitivos, entre otras cosas despenalizando el consumo y la posesión de drogas, ofreciendo alternativas al encarcelamiento y ampliando los servicios de reducción de daños. Citó el ejemplo positivo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, donde Escocia había publicado recientemente un resumen de su proyecto de Carta de Derechos de las Personas Afectadas por el Consumo de Sustancias, un documento que se basaba en gran medida en las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas y que se había complementado con las aportaciones surgidas de consultas con las comunidades. Recordó los importantes cambios, basados en los derechos humanos, que había introducido Colombia en sus políticas en materia de drogas, de modo que estas ponían el acento en perseguir a quienes obtenían más beneficios de la actividad delictiva y en dismantelar las redes delictivas, protegiendo al mismo tiempo a las personas vulnerables. Además, el Alto Comisionado aludió a los progresos positivos constatados en el Pakistán, donde hacía poco que se había eliminado la pena capital para los delitos relacionados con las drogas, y en Malasia, donde se había puesto fin a la pena de muerte obligatoria para esos mismos delitos. También acogió con satisfacción los avances logrados en la India y en México, dos países en los que las reformas legislativas habían hecho hincapié en que se pudieran ofrecer alternativas al encarcelamiento en determinados casos. Para terminar con los ejemplos, se refirió a los cambios legislativos que se habían producido en Ghana en pro de una política en materia de drogas orientada a la salud pública.

8. A partir de esos avances positivos, el Alto Comisionado alentó a todas las partes interesadas a que en las políticas de drogas se dejara de poner el énfasis en la prohibición y el castigo, algo que resultaba ineficaz y perjudicial, y se apostara más bien por avanzar por la vía de la despenalización del consumo. Señaló que las políticas en materia de drogas debían integrar enfoques de reducción de daños basados en datos científicos y que tuvieran en cuenta las cuestiones de género, además de formar parte de una labor más amplia para acabar con la discriminación racial y de género en los sistemas policiales y de justicia penal. Además, afirmó que los servicios de reducción de daños podían tener un efecto muy positivo entre los consumidores de drogas y las comunidades, aunque debían respetar los derechos de las personas que consumían drogas, incluidas las que se las inyectaban y que podían contraer enfermedades infecciosas, como el VIH y el sida. El Alto Comisionado insistió en que el tratamiento de la drogodependencia debía ser siempre de carácter voluntario y ser dispensado por profesionales sanitarios cualificados.

9. Para finalizar, el Alto Comisionado recaló que se necesitaban medidas que permitieran ejercer un control sobre los mercados de drogas ilegales, como una regulación responsable, de modo que se acabara con los beneficios derivados del tráfico ilícito, la delincuencia y la violencia. Puso de relieve que era importante celebrar consultas genuinas con todas las partes interesadas —incluidas las personas que consumían drogas— y con las comunidades afectadas —incluidos los agricultores, las mujeres, los Pueblos Indígenas y los jóvenes—, así como con las organizaciones de la sociedad civil, para concebir, aplicar y evaluar eficazmente todas las políticas en materia de drogas. Invitó a todos los interesados a

<sup>6</sup> A/HRC/54/53.

colaborar con el ACNUDH, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y los colegas pertinentes de las Naciones Unidas para obtener asesoramiento especializado sobre posibles enfoques basados en los derechos humanos que podían adoptarse frente a estas cuestiones, de conformidad con la posición común del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación de la política de fiscalización internacional de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz.

10. En la declaración de apertura que se transmitió por video, el Presidente del 67º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, el Sr. Johnson, destacó el papel que desempeñaba la Comisión de Estupefacientes en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas encargado de abordar todos los aspectos del problema mundial de las drogas. Como parte de sus funciones, la Comisión mostraba el firme compromiso de velar por que, en el contexto de la labor realizada por los Estados Miembros, se respetaran, promovieran y protegieran los derechos humanos y las libertades fundamentales, y de garantizar que todas las personas pudieran vivir con salud, dignidad, paz, seguridad y prosperidad. En sus observaciones, el Sr. Johnson aludió al próximo examen de mitad de período de la Declaración Ministerial de 2019, en cuya sesión de inauguración de la fase de alto nivel se preveía aprobar un documento final que se centraría en hacer balance de la situación y en las medidas que debían acelerarse para abordar los retos señalados en la declaración ministerial. Apuntó que uno de esos retos se refería específicamente a lograr que las políticas en materia de drogas fueran conformes a las obligaciones internacionales asumidas por los Estados en la esfera de los derechos humanos y a los tratados de fiscalización internacional de drogas. En su declaración, se refirió a la iniciativa Pledge4Action, que él mismo había impulsado para conseguir que los Estados Miembros se comprometieran a llevar a cabo acciones concretas y eficaces con respecto a los retos señalados en la Declaración Ministerial de 2019. La iniciativa serviría para poner de relieve aspectos concretos del problema mundial de las drogas durante el próximo examen. El Sr. Johnson reiteró que era imprescindible trabajar en equipo y de forma constructiva para encontrar soluciones. Recordó que la Comisión de Estupefacientes constituía el foro para abordar todos los aspectos del problema mundial de las drogas y subrayó lo importante que era la participación de las partes interesadas y el valor de las aportaciones que se habían recibido de Ginebra, en particular en el contexto de los debates temáticos durante los cuales los participantes habían puesto en común experiencias y conocimientos, lecciones aprendidas y buenas prácticas con respecto a la aplicación de los compromisos internacionales en materia de políticas de drogas. Por último, destacó la relevancia de las intervenciones y contribuciones aportadas por el ACNUDH, también durante los debates temáticos que tenían lugar en la Comisión de Estupefacientes. Recalcó que el problema mundial de las drogas era un desafío complejo que requería un enfoque multidimensional para que los Estados Miembros adoptaran decisiones normativas bien fundamentadas.

### **III. Resumen de la mesa redonda**

#### **A. Exposiciones de los panelistas**

11. La Directora Ejecutiva Adjunta y Subsecretaria General de ONUSIDA, Christine Stegling, comenzó su intervención elogiando al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por su excelente y oportuno informe. La Sra. Stegling resaltó que en los esfuerzos desplegados a escala mundial para hacer frente a la pandemia del sida persistían las desigualdades, y que las personas que consumían drogas solían quedar excluidas de la respuesta al VIH. Subrayó que, a fin de eliminar la amenaza a la salud pública que representaba el sida a más tardar para 2030, se debía introducir un cambio radical en el enfoque de la política en materia de drogas, en consonancia con muchas de las recomendaciones formuladas en el informe del ACNUDH. En 8 de los 14 países que habían facilitado datos a ONUSIDA, más del 10 % de las personas que se inyectaban drogas rehuían los servicios de salud debido a la estigmatización de que eran objeto. Haciendo referencia a 145 países de todo el mundo que aún penalizaban el consumo o la posesión de pequeñas cantidades de drogas, la Sra. Stegling afirmó que la prohibición de las drogas había fracasado, y que la penalización, además de conllevar sanciones legales, había reflejado, exacerbado y

perpetuado el estigma social y la discriminación. Asimismo, incidió en que la despenalización del consumo de drogas era fundamental para garantizar el derecho a la salud de las personas que se inyectaban drogas, entre otras cosas porque les aseguraba el acceso a los servicios relacionados con el VIH.

12. La Sra. Stegling destacó que los programas de reducción de daños, en particular los programas de agujas y jeringuillas y el tratamiento con agonistas opioides, eran esenciales en la respuesta al VIH. Sin embargo, esos programas carecían de financiación suficiente y no estaban al alcance de la mayoría de las personas que se inyectaban drogas o no estaban disponibles a la escala necesaria. A modo de ejemplo, apuntó que, en 2019, ONUSIDA había informado de que solo el 1 % de las personas que se inyectaban drogas vivían en países que contaban con la cobertura recomendada de programas de agujas y jeringuillas y de tratamiento con agonistas opioides. Esa cifra no había variado sustancialmente en los cinco años anteriores. La Sra. Stegling subrayó lo importante que era aprobar políticas en materia de drogas que tuvieran en cuenta las cuestiones de género y respondieran a las necesidades específicas de las mujeres, de acuerdo con las recomendaciones que figuraban en el informe del ACNUDH. Manifestó que, según datos de ONUSIDA procedentes de 16 países, las mujeres que se inyectaban drogas corrían el doble de riesgo de contraer el VIH, debido a factores como las normas de género, las desigualdades, la violencia sexual y el ejercicio de un trabajo sexual de riesgo. Afirmó que un enfoque basado en los derechos humanos debía fundamentarse en la participación como principio básico, subrayando que las personas que consumían drogas no solo debían formar parte de la respuesta al VIH, sino que debían liderarla. Señaló que las investigaciones de ONUSIDA habían puesto de manifiesto que la participación de los pares en los servicios de reducción de daños se traducía en una reducción de la incidencia y la prevalencia del VIH, un aumento del acceso a los servicios, de su aceptabilidad y de su calidad, un cambio en los comportamientos de riesgo y una menor estigmatización y discriminación. La Sra. Stegling finalizó su exposición instando a todas las partes interesadas a incorporar en sus debates las conclusiones del informe del ACNUDH. Resaltó que, a pesar de que algunos países habían realizado avances positivos, como por ejemplo en lo referente a la despenalización del consumo de drogas, la puesta en marcha de programas de reducción de daños y la participación de la sociedad civil en las políticas en materia de drogas, aún quedaba mucho trabajo por hacer. Ese trabajo debía llevarse a cabo tanto en Viena como en Ginebra y Nueva York, y debía basarse en los derechos humanos y, en particular, en el derecho a la salud.

13. El Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la UNODC, el Sr. Lemahieu, comenzó su intervención agradeciendo a la Sra. Stegling que hubiera hecho un llamamiento a favor de que se incrementara la financiación y el alcance de los programas de reducción de daños y de tratamiento del consumo de drogas. Subrayó que era fundamental respetar, proteger y promover todos los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad inherente a todas las personas, así como el estado de derecho, al formular y aplicar políticas en materia de drogas, y que la comunidad internacional había insistido una y otra vez en que, para abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas, todas las políticas o medidas debían respetar y preservar esos derechos. El Sr. Lemahieu recordó que el objetivo fundamental de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas era la protección de la salud y el bienestar de las personas y de la sociedad. Esos tres tratados eran fuente del derecho internacional público y representaban el compromiso asumido por los Estados parte de aplicar las obligaciones que se derivaban de ellos, teniendo también en cuenta otras obligaciones, como el derecho internacional de los derechos humanos. Señaló que el problema mundial de las drogas era una cuestión compleja, multidimensional y en constante cambio, que exigía que las respuestas se basaran en la ciencia y en datos fidedignos. Observó que, en el contexto de la proliferación de las drogas sintéticas, si bien la potencia de las sustancias había aumentado, la percepción del riesgo había disminuido. El Sr. Lemahieu también destacó que algunos factores dificultaban que se formularan respuestas más eficaces a ese problema, como Internet y la creciente vulnerabilidad del Sur Global.

14. En sus observaciones, el Sr. Lemahieu hizo hincapié en el derecho del niño a ser protegido contra el consumo de drogas y los trastornos conexos que dimanaba de la Convención sobre los Derechos del Niño. Subrayó que los niños se encontraban en una situación de especial vulnerabilidad ante las consecuencias sanitarias y sociales negativas del consumo de sustancias y drogas, y que cuanto antes empezaban los niños a consumir

sustancias, más probabilidades tenían de desarrollar trastornos mentales, incluidos trastornos por consumo de sustancias. Para hacer frente a ese desafío, la UNODC había puesto en marcha en 2023 una nueva iniciativa denominada CHAMPS —acrónimo que en inglés se correspondía con la expresión Servicios de Prevención Reforzada para Niños— y se había comprometido a promover el derecho a la salud de 10 millones de niños susceptibles de iniciarse en el consumo de drogas reforzando su resiliencia en diez países en los cinco años siguientes. Manifestó que confiaba en que la prevención precoz del consumo de drogas entre niños y jóvenes, y entre otras poblaciones vulnerables, formaría parte de los debates sobre derechos humanos relacionados con el problema mundial de las drogas que se celebrarían en el futuro, también en el seno de los órganos de tratados pertinentes en Ginebra, y afirmó que la UNODC estaba en disposición de aportar su experiencia y pruebas científicas.

15. El Sr. Lemahieu también incidió en el derecho a la salud, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en la necesidad de garantizar el acceso a los medicamentos esenciales a fin de mejorar la calidad de vida y prevenir el dolor evitable y tratable. La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 proporcionaban una base sólida y científica para hacer efectivo ese derecho. El Sr. Lemahieu se refirió al sistema de clasificación de sustancias, que se había concebido para responder a la evolución de los conocimientos científicos sobre las drogas, así como a su riesgo de uso indebido, su potencial de generar dependencia y su valor terapéutico. También aludió a la recomendación que figuraba en el informe del ACNUDH con respecto a la creación de un sistema normativo por el que se regulara el acceso a todas las sustancias sujetas a fiscalización, y aclaró que eso significaba que debían establecerse, a nivel nacional, sistemas que garantizaran la disponibilidad de esas sustancias y el acceso a ellas con fines médicos y científicos, algo que era una obligación de todos los Estados partes en los tratados. Por último, el Sr. Lemahieu se refirió a los ámbitos temáticos en los que estaba trabajando la UNODC. Entre ellos, se encontraba la labor en la esfera de reforma penitenciaria que contribuía a la prevención de la tortura y los tratos inhumanos o degradantes; el asesoramiento en materia de legislación y políticas, la capacitación y el fomento de la capacidad, centrados en las medidas alternativas a la imposición de condenas y penas; y la rehabilitación y reintegración de los delincuentes y de los jóvenes en conflicto con la ley.

16. La Directora Ejecutiva del Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas, Ann Fordham, habló en nombre de una red mundial integrada por más de 190 organizaciones no gubernamentales de más de 75 países que se habían unido para promover políticas en materia de drogas basadas en los derechos humanos y la justicia social. Afirmó que los daños que habían causado décadas de políticas en materia de drogas basadas en la prohibición, la penalización y los castigos severos debían repararse asegurándose de que la sociedad civil y las organizaciones comunitarias desempeñaran un papel decisivo a la hora de aportar pruebas y experiencias vividas que sirvieran para orientar y definir esas políticas. Refiriéndose al examen de mitad de período de la Declaración Ministerial de 2019, la Sra. Fordham destacó un informe paralelo presentado por el Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas, que había llegado a la conclusión de que los progresos realizados por la comunidad internacional para dar respuesta los 12 retos señalados en la Declaración habían sido escasos o nulos. Para respaldar su afirmación, se refirió a cuestiones como la pujanza del mercado ilegal de las drogas, las respuestas militarizadas que alimentaban la violencia y los conflictos, el escaso acceso a la reducción de daños, el tratamiento y otros servicios de apoyo, y el agravamiento de las repercusiones que tenía la fiscalización de drogas en los derechos humanos, como la aplicación de la pena de muerte, las ejecuciones extrajudiciales y la detención y reclusión arbitrarias, entre otros.

17. La Sra. Fordham acogió con satisfacción la resolución 52/24 del Consejo de Derechos Humanos, que había acabado con el tabú en torno a la reducción de daños y había reconocido la importancia determinante que desempeñaban el género, los derechos de los Pueblos Indígenas y la justicia racial en los debates sobre las políticas en materia de drogas. Destacó la trascendencia del informe del ACNUDH, que había sido acogido con agrado en una declaración conjunta formulada por 134 organizaciones no gubernamentales en la que se instaba a los Estados Miembros a que hicieran suyas las recomendaciones del informe. Entre los avances positivos que se habían producido en torno a las políticas en materia de drogas, la Sra. Fordham mencionó el hecho de que se hubiera despenalizado el consumo y la posesión

de drogas para uso personal en 66 jurisdicciones de 40 países y de que se hubiera superado la cantidad de 300 millones de personas que vivían en países cuyos sistemas jurídicos habían regulado las drogas, como el cannabis, para uso recreativo. Además, subrayó la importancia de la petición que había presentado el Estado Plurinacional de Bolivia a la Organización Mundial de la Salud (OMS) para que se realizara un examen crítico de la clasificación de la hoja de coca en el marco de los tratados de fiscalización de drogas, con lo que se podría poner fin a la prohibición de la hoja de coca en todo el mundo y, de este modo, restablecer los derechos de los Pueblos Indígenas que habían utilizado esa planta durante siglos. Para terminar, la Sra. Fordham resaltó que los mecanismos de derechos humanos habían realizado aportaciones muy positivas a esa cuestión, y puso como ejemplos el informe que iba a publicarse próximamente sobre la política en materia de drogas desde la perspectiva de la reducción de daños elaborado por la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y la labor que se estaba llevando a cabo para que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobara una observación general sobre la política en materia de drogas. Alentó al Consejo de Derechos Humanos a que impulsara la creación de un mandato de procedimiento especial sobre los derechos humanos y la situación mundial de las drogas, teniendo en cuenta la magnitud de las repercusiones que tenía esa situación sobre los derechos humanos, puesto que cada año se producían más de medio millón de muertes relacionadas con las drogas y en torno al 20 % de la población penitenciaria mundial estaba encarcelada por un delito relacionado con drogas.

18. Adeeba Kamarulzaman, miembro de la Comisión Global de Políticas de Drogas, comenzó su exposición señalando que el número de personas que consumían drogas había aumentado un 23 % en el decenio anterior, y que se calculaba que en 2021 esa cifra era de 296 millones de personas, lo cual contradecía los propósitos de la prohibición de las drogas. Afirmó que, según las proyecciones demográficas, el número de personas que consumían drogas en todo el mundo aumentaría un 11 % para 2030. La Sra. Kamarulzaman observó con preocupación que se siguieran prestando servicios de tratamiento obligatorio como supuesta alternativa al encarcelamiento por delitos relacionados con las drogas, servicios que no se basaban en pruebas científicas y vulneraban diversos derechos humanos. Subrayó los efectos negativos que las nuevas restricciones impuestas por el sistema de fiscalización internacional de drogas tenían sobre la disponibilidad de medicamentos esenciales para el alivio del dolor y los cuidados paliativos, así como sobre el acceso a ellos, lo cual causaba sufrimientos innecesarios a millones de personas, incluidos niños.

19. La Sra. Kamarulzaman alentó a los Estados a que se plantearan la regulación responsable de las drogas como una vía sensata y eficaz para combatir la delincuencia organizada, lo que posteriormente permitiría disponer de recursos para hacer frente a sus causas fundamentales y mitigar cualquier cambio previsible que pudiera tener lugar en la actividad de la delincuencia organizada. Sugirió que esa regulación podría realizarse de forma gradual, empezando por las drogas de menor potencia. Pidió a los Estados que, en ese sentido, extrajeran enseñanzas de los éxitos y fracasos de la regulación del alcohol, el tabaco y los productos farmacéuticos. En lo que se refería al paso de un modelo basado en la prohibición de las drogas a otro basado en su regulación, la Sra. Kamarulzaman subrayó que no existía un enfoque aplicable a todos los casos y que cada país o jurisdicción debía elaborar una estrategia adaptada a sus propias circunstancias. Por último, abogó por que el vínculo entre los derechos humanos y la política en materia de drogas se consolidara incluyendo la política en materia de drogas como tema permanente en la agenda del Consejo de Derechos Humanos y estableciendo a ese respecto un mecanismo específico con el correspondiente titular de mandato.

20. El Sr. Zniber, encargado de presidir la mesa redonda y Presidente del Consejo de Derechos Humanos, reiteró que la comunidad internacional se enfrentaba a una cuestión muy grave con el problema de las drogas, que tenía consecuencias nefastas a escala mundial tanto desde el punto de vista de la salud como de la seguridad y de otras cuestiones de relevancia. Hizo hincapié en el importante cometido de ONUSIDA y en su labor de lucha contra los efectos de las drogas, en especial en el ámbito de la atención sanitaria. También expresó su agradecimiento al representante de la UNODC por la visión general del problema mundial de las drogas que había presentado y por las diversas actividades que la organización había estado llevando a cabo en ese ámbito. Para concluir, puso de relieve las pertinentes

apreciaciones expuestas por las representantes del Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas y de la Comisión Global sobre Políticas de Drogas y les agradeció su dedicación para que los miembros de la sociedad civil y de la comunidad participaran en todos los aspectos de las políticas en materia de drogas, así como las propuestas concretas que habían planteado para que se examinaran y debatieran en la mesa redonda.

## B. Debate interactivo

21. Durante el debate interactivo, intervinieron los representantes de los siguientes Estados Miembros: Argelia, Australia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, China, Colombia, Cuba, Egipto, Federación de Rusia, Francia, Irán (República Islámica del), Iraq, Malasia, Marruecos, México, Países Bajos (Reino de los), Panamá, Paraguay, Singapur (en nombre de un grupo de Estados)<sup>7</sup>, Singapur, Sudáfrica, Suiza (en nombre de un grupo de Estados)<sup>8</sup>, Suiza y Viet Nam así como un representante de la Unión Europea.

22. También intervinieron representantes de organizaciones no gubernamentales, como Alliance Internationale pour la Défense des Droits et des Libertés y Amnistía Internacional, Skoun Lebanese Addiction Centre, en nombre del Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas, International Harm Reduction Association, International Network of People who Use Drugs y Transform Drug Policy Foundation.

23. Algunos oradores acogieron con satisfacción el informe del ACNUDH y pidieron a las partes interesadas y a los Estados que asumieran un mayor compromiso para aprobar políticas en materia de drogas basadas en la salud pública y los derechos humanos. Algunos Estados instaron a todos los Estados Miembros a que aplicaran las principales recomendaciones formuladas en el informe, mientras que otros expresaron su preocupación por la falta de equilibrio de esas recomendaciones y su incompatibilidad con el derecho internacional. Algunas organizaciones no gubernamentales propusieron a los Estados que utilizaran las recomendaciones del informe como hoja de ruta para aprobar políticas en materia de drogas que pusieran en primer plano la protección de la salud y los derechos de las personas. Algunos Estados exhortaron a los Estados Miembros a que se propusieran llevar a cabo un examen progresivo y basado en los derechos humanos de la Declaración Ministerial de 2019, mientras que un Estado alentó a que las recomendaciones que figuraban en el informe se tuvieran en cuenta en el documento final que se elaboraría después de la serie de sesiones de alto nivel del 67º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.

24. Muchos Estados destacaron que era importante adoptar un enfoque integral del problema mundial de las drogas que buscara el equilibrio entre las políticas de salud y las de aplicación de la ley, que se basara en pruebas científicas y en los derechos humanos —velando así por la salud de las personas, las familias y las comunidades, la seguridad pública y los medios de vida sostenibles y viables—, y que promoviera una cooperación internacional eficaz. Ese enfoque debía inspirarse en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y en el derecho internacional de los derechos humanos, además de ser conforme a los compromisos internacionales asumidos con respecto a las políticas en materia de drogas y de respetar la legislación y las políticas nacionales. Muchos Estados instaron a que se fijaran objetivos ambiciosos a la hora de abordar los desafíos relacionados con las drogas en lugar de concentrar los esfuerzos únicamente en reducir los daños relacionados con el uso indebido de drogas. En ese sentido, muchos Estados reafirmaron que

<sup>7</sup> En nombre de Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Brunei Darussalam, Camerún, China, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Federación de Rusia, Gambia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Libia, Myanmar, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Tayikistán, Türkiye, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe y Estado de Palestina.

<sup>8</sup> En nombre del grupo principal integrado por Albania, Brasil, Colombia, Grecia, Guatemala, México, Paraguay, Portugal, Suiza y Uruguay.



estaban resueltos a abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas para que todas las personas vivieran en paz, prosperidad, dignidad y seguridad.

25. Muchos Estados subrayaron también que los acontecimientos que se estaban produciendo con respecto al problema mundial de las drogas eran alarmantes y representaban una crisis mundial de las drogas. Dos Estados se refirieron al *Informe Mundial sobre las Drogas 2023* elaborado por la UNODC, en el que se destacaba que el número de personas que consumían drogas (alrededor de 13 millones) era preocupante y que la oferta de drogas ilícitas era cada vez mayor, y también se reiteraba que era necesario actuar contra el problema mundial de las drogas en un contexto en que los cambios eran muy rápidos y pronunciados. Algunos Estados señalaron las repercusiones negativas que tenían las drogas en la salud pública, como las adicciones, las sobredosis, los problemas de salud mental y la transmisión del sida. Muchos oradores subrayaron que, para hacer frente a los desafíos que se planteaban, era importante adoptar un enfoque integral, equilibrado y basado en los derechos humanos con respecto a las políticas en materia de drogas, que se centrara en la protección de los derechos y la dignidad de las personas afectadas por cuestiones relacionadas con las drogas y, al mismo tiempo, velara por que se hiciera cumplir eficazmente la ley para luchar contra la delincuencia relacionada con las drogas. Algunos Estados destacaron los progresos realizados en los países que respaldaban la formulación y aplicación de políticas e intervenciones equilibradas y basadas en datos científicos, que abordaban la discriminación contra las personas que consumían drogas y reducían el estigma que pesaba sobre ellas, con el fin de asegurar un acceso voluntario a los servicios relacionados con las drogas.

26. Durante el debate también se hizo hincapié en la importancia de promover la salud pública para afrontar los desafíos relacionados con las drogas, lo cual conllevaba incidir en la prevención, la reducción de daños y la prestación de servicios de tratamiento accesibles. Algunos oradores indicaron que las medidas de reducción de daños eran un recurso fundamental para atajar la propagación de las infecciones por el VIH y el sida y facilitar la disponibilidad, accesibilidad y cobertura de unos servicios de tratamiento libres de estigma, así como las medidas alternativas a la imposición de condenas y penas en los casos en que procediera, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Un Estado pidió que se adoptaran medidas alternativas para la rehabilitación de las personas que consumían drogas mediante programas comunitarios e iniciativas de asistencia postratamiento, y recalcó que, para atender las drogodependencias, era necesario incluir el tratamiento médico en esos programas e iniciativas. Se enfatizó que el tratamiento de los trastornos por consumo de drogas debía ser de carácter voluntario y estar supeditado al consentimiento informado. Algunos Estados expresaron su preocupación por que el acceso y la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos en los países en desarrollo eran insuficientes.

27. Algunos Estados recordaron que, para dejar atrás los enfoques punitivos y orientarse hacia una política internacional en materia de drogas que priorizara los derechos humanos y la salud pública, se requería una atención constante y un compromiso conjunto. Se señaló que ese cambio de rumbo era especialmente apremiante si se tenía en cuenta el auge reciente de las drogas sintéticas, que presentaban nuevos desafíos sin que desaparecieran los antiguos. Un Estado adujo que el hecho de presentar el problema mundial de las drogas de manera demasiado simplista y limitada, como si se tratara fundamentalmente de una cuestión de salud y de derechos humanos, obviaba los aspectos vinculados con la justicia penal, agudizaba la polarización y socavaba la búsqueda de una solución global. Algunos oradores expresaron su preocupación por las violaciones de los derechos humanos asociadas a la llamada “guerra contra las drogas”, como las ejecuciones extrajudiciales, el encarcelamiento en masa y las detenciones arbitrarias, así como la aplicación de la pena de muerte por delitos relacionados con las drogas; todo ello era incompatible con el derecho internacional de los derechos humanos y, además, no se había demostrado de manera concluyente que funcionase como un elemento de disuasión eficaz. Un Estado se manifestó preocupado por que, de todas las ejecuciones llevadas a cabo el mundo, una de cada tres estaba vinculada con delitos relacionados con las drogas, y una organización de la sociedad civil señaló que un repaso del mapa mundial mostraba que en 2023 se habían registrado 450 ejecuciones relacionadas con las drogas. Un Estado acogió con satisfacción los avances positivos en la promoción de políticas en materia de drogas basadas en los derechos humanos que figuraban en el informe

del ACNUDH e invitó a otros Estados a dar a conocer sus propias experiencias de lucha contra el tráfico de drogas sin menoscabo de los derechos humanos.

28. Tres organizaciones no gubernamentales celebraron la recomendación del informe del ACNUDH en favor de la despenalización y la regulación responsable de las drogas, señalando al mismo tiempo que las políticas prohibicionistas no habían conseguido reducir el consumo y la disponibilidad de las drogas, pero sí habían socavado los derechos de millones de personas y exacerbado los riesgos y daños relacionados con el consumo de drogas en general. Sin embargo, muchos Estados expresaron su preocupación con respecto a esas recomendaciones del ACNUDH y su oposición a ellas, y reiteraron que la liberalización y la despenalización de las drogas no tenían en cuenta la diversidad de contextos en que se enmarcaba el problema mundial de las drogas —que requería respuestas adaptadas a cada país— y que, además, generaban percepciones erróneas sobre las consecuencias perjudiciales que tenía el consumo de drogas ilícitas, en especial para los jóvenes, pero también para la estabilidad internacional, la paz, el medio ambiente y la salud pública. Dos Estados señalaron que las recomendaciones formuladas en el informe del ACNUDH en ese ámbito podían perjudicar los derechos de los niños, ya que no tenían en cuenta el artículo 33 de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la protección de los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Algunos Estados recordaron también que esas recomendaciones contradecían directamente las obligaciones jurídicas asumidas por los Estados en virtud de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas de 1961, 1971 y 1988. En ese sentido, se reiteró que solo un enfoque holístico que estuviera fundamentado en esos tratados podía dar lugar a políticas sostenibles que respetaran los derechos humanos.

29. Varios oradores pusieron de relieve algunas novedades positivas que se habían producido hacía poco con respecto a las políticas en materia de drogas examinadas en el informe, en particular la mayor participación de la sociedad civil. Una organización no gubernamental acogió con agrado la atención especial que se prestaba en el informe a las personas que consumían drogas en contextos humanitarios y de crisis, ya que esa cuestión solía pasarse por alto en las respuestas humanitarias. La misma organización no gubernamental instó a los Estados Miembros a que atendieran las vulnerabilidades específicas a las que estaban expuestas las personas que consumían drogas en situaciones de crisis manteniendo las intervenciones de reducción de daños y de tratamiento del consumo de sustancias en situaciones de crisis y de conflicto, y dando prioridad al tratamiento de la drogodependencia como parte de la planificación de las respuestas de emergencia.

30. Algunas organizaciones no gubernamentales se mostraron preocupadas por el impacto desproporcionado que tenían las políticas vigentes en materia de drogas sobre grupos vulnerables y marginados, como los Pueblos Indígenas, los afrodescendientes, las personas de nivel socioeconómico bajo y otras personas en situación de vulnerabilidad. Los oradores resaltaron que, a la hora de elaborar y aplicar las políticas en materia de drogas, era necesario abordar el racismo y la discriminación estructurales y adaptar todas las respuestas relacionadas con las drogas a las necesidades de las comunidades marginadas. Un Estado había reafirmado su compromiso con la defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas poniendo en marcha una intensa campaña contra la estigmatización del uso de la hoja de coca en su estado natural y pidiendo a la OMS que sometiera esa planta a un examen crítico.

31. Recordando que el problema mundial de las drogas era una cuestión compleja y multidimensional, muchos Estados subrayaron el papel destacado que estaban desempeñando las entidades y los foros de las Naciones Unidas con los conocimientos técnicos pertinentes para tratar las cuestiones relacionadas con las drogas, en particular la Comisión de Estupefacientes en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas que se ocupaba primordialmente de las cuestiones relacionadas con las drogas, y la UNODC, así como la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la OMS, en el marco de las funciones que les encomendaban los tratados. Un Estado recalcó que debían crearse mayores sinergias entre los distintos organismos de las Naciones Unidas para abordar eficazmente el problema mundial de las drogas, entre otras cosas consolidando los esfuerzos conjuntos con los organismos regionales, la sociedad civil y el mundo académico. También se destacó que la cooperación internacional coordinada e integrada entre los países de origen, tránsito y destino era un requisito previo indispensable para hacer frente al uso indebido de sustancias,

la drogadicción y el tráfico de drogas, que habían tenido un profundo impacto negativo en las sociedades, y en especial en los jóvenes. Dos organizaciones no gubernamentales instaron a los Estados a que velaran por que los derechos humanos fueran el eje vertebrador de las políticas internacionales en materia de drogas, señalando cada dos años a la atención del Consejo de Derechos Humanos la resolución 52/24 y creando un mandato de procedimiento especial sobre los derechos humanos y el problema mundial de las drogas. También alentaron a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y a otros organismos pertinentes de derechos humanos a que siguieran elaborando recomendaciones que ayudaran a los Estados a reformar sus políticas en materia de drogas.

#### IV. Observaciones finales

32. En sus observaciones finales y en las respuestas a las preguntas planteadas durante el debate, la Sra. Kamarulzaman aludió a la cuestión de los efectos que tenía el problema mundial de las drogas en los niños. Señaló que, si bien era necesario proteger a los niños y a los jóvenes frente a las drogas, las recomendaciones recogidas en los acuerdos internacionales rara vez iban más allá de la prevención del consumo de drogas y de un tratamiento adecuado a la edad, lo cual no reflejaba toda la serie de problemas que se encontraban y experimentaban los niños. Hizo hincapié en que el enfoque punitivo que se aplicaba a la cuestión de las drogas ocasionaba muchos daños, como desplazamientos de personas, inseguridad alimentaria y de ingresos, perjuicios relacionados con la salud y violencia asociada a la erradicación de cultivos. Entre los efectos que tenían esos daños en los niños, la Sra. Kamarulzaman mencionó los siguientes: que los niños perdieran a sus progenitores debido al encarcelamiento; que pasaran los primeros años de su vida acompañando a su madre en prisión; que crecieran en comunidades donde las calles estaban sometidas a una intensa vigilancia policial o a la violencia de bandas; que fueran sometidos a pruebas aleatorias de detección de drogas en la escuela, cacheos y registros con perros detectores de drogas; que se vieran abocados al sistema de justicia penal; que fueran obligados a someterse a un tratamiento del consumo de drogas; y muchos otros. Insistió en que el hecho de que el ACNUDH publicara el informe y de que se organizaran mesas redondas entre períodos de sesiones significaba que en los foros internacionales se reconocía cada vez que era importante abordar todos esos aspectos del problema mundial de las drogas y, al mismo tiempo, aplicar un enfoque de la fiscalización de drogas basado en los derechos humanos. Por último, la Sra. Kamarulzaman enfatizó que era importante que la política en materia de drogas se convirtiera en un tema permanente de la agenda del Consejo de Derechos Humanos y que se estableciera a ese respecto un mecanismo específico, como un titular de mandato sobre derechos humanos y políticas en materia de drogas.

33. La Sra. Fordham comenzó sus observaciones finales refiriéndose a la cuestión de los debates sobre políticas en materia de drogas que tenían lugar fuera del marco de Viena. Destacó que, si bien la Comisión de Estupeficientes era el órgano normativo de las Naciones Unidas que se ocupaba primordialmente de las políticas en materia de drogas, en las resoluciones de la Comisión y en la Declaración Ministerial de 2019 se acogían con agrado y se pedían contribuciones de todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos los órganos de derechos humanos. En ese sentido, señaló que el Consejo de Derechos Humanos y el ACNUDH tenían el mandato de promover el disfrute de todos los derechos humanos de todas las personas, incluidas las que consumían drogas, como habían reconocido muchos órganos de tratados y procedimientos especiales al tratar esa cuestión en sus informes y recomendaciones. Refiriéndose a la cuestión de un enfoque coherente en materia de drogas en todo el sistema de las Naciones Unidas, la Sra. Fordham llamó la atención sobre la posición común del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación de la política de fiscalización internacional de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz, un documento aprobado en 2018 bajo el liderazgo del Secretario General de las Naciones Unidas, por el que se comprometía a todas las entidades de las Naciones Unidas a que promovieran políticas en materia de drogas centradas en la salud y los derechos humanos. Ese compromiso debería pasar por que se promovieran la abolición de la pena de muerte, las estrategias de reducción de daños y la despenalización del

consumo y la posesión de drogas para uso personal. Como ejemplo de la implicación de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos en el ámbito de las políticas en materia de drogas, la Sra. Fordham aludió a la declaración emitida por 16 titulares de mandatos de procedimientos especiales con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas de 2023, en la que se pedía que se dejaran de aplicar enfoques punitivos en la esfera de la fiscalización de estupefacientes.

34. A pesar de la gran implicación de los procedimientos especiales ya existentes, debido a la gravedad de la situación, la Sra. Fordham reiteró que se necesitaba un nuevo mandato de procedimiento especial centrado específicamente en la política en materia de drogas y los derechos humanos. Respecto a la cuestión de la regulación y la despenalización, teniendo en cuenta las violaciones generalizadas de los derechos humanos asociadas a la prohibición, la Sra. Fordham encomió que en el informe del ACNUDH se recomendará a los Estados Miembros que se plantearan la posibilidad de regular las drogas con fines no médicos. Citó los casos de Alemania, Malta y el Uruguay como ejemplos de Estados que habían enmarcado sus iniciativas para regular el cannabis como una herramienta para proteger los derechos humanos y luchar contra la delincuencia organizada. Como se debía vigilar y evaluar la regulación y los efectos negativos y positivos que tuviera cualquier política en materia de drogas sobre la salud, los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad, la Sra. Fordham instó a todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el ACNUDH, a que participaran en ese tipo de evaluaciones. Terminó su intervención refiriéndose a las ventajas que presentaba la regulación responsable de sustancias, como el tabaco, que permitía a los Gobiernos aumentar los impuestos y reducir los niveles de consumo, respondiendo al mismo tiempo a los daños relacionados con el tabaco sin necesidad de aplicar duras medidas judiciales.

35. En sus observaciones finales, el Sr. Lemahieu alentó a todas las partes interesadas a que participaran en el próximo examen de mitad de período de la Declaración Ministerial de 2019 y en todos los procesos encaminados a ese examen. Observó que la mesa redonda había confirmado que se necesitaba un enfoque equilibrado que respetara tanto los derechos humanos de las personas como los de las sociedades. Concluyó reiterando lo importantes que eran la ciencia y los datos fidedignos, y velar por que las decisiones adoptadas en relación con las cuestiones de drogas se basaran en datos científicos y se ajustaran a los compromisos jurídicos convenidos, a los que se debían las Naciones Unidas.

36. La Sra. Stegling acogió con satisfacción las valiosas experiencias que habían presentado los Estados Miembros durante la mesa redonda en lo que se refería a los avances logrados en la esfera de la política en materia de drogas, como por ejemplo el acceso a medicamentos fiscalizados con fines médicos. Reiteró que el problema mundial de las drogas era una cuestión compleja y multidimensional y que, como habían señalado muchos oradores, no podía debatirse como si fuera un tema aislado. Añadió que las cuestiones relacionadas con el problema mundial de las drogas estaban vinculadas con todos los pilares de las Naciones Unidas. También apuntó que sería útil contar con un mecanismo de derechos humanos dedicado específicamente a las drogas para nutrirse de la experiencia de los expertos en derechos humanos. Como ejemplo de una posible manera de abordar un problema complejo de manera multidimensional, la Sra. Stegling se refirió al programa conjunto de lucha contra el VIH, que agrupaba a 11 organismos de las Naciones Unidas, entre ellos la UNODC, y llevaba temas de debate a la Comisión de Estupefacientes, la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea Mundial de la Salud. Terminó su intervención alentando a que en la esfera de la política en materia de drogas se diera una respuesta conjunta similar, con el fin de que se estableciera un programa y un enfoque más sólidos y eficaces al respecto, de forma que los debates de expertos que se celebraran en el Consejo de Derechos Humanos pudieran servir para orientar los de la Comisión de Estupefacientes.